



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de diciembre de 2012

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-90501181-N3-2012 emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 776/2012	Usucapión	Manuel Ramírez Arias	(3ª Pub)	3
Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Alianza Estructuras Inmobiliarias S.A. de C.V	(2ª Pub)	3
Estado Financiero	Balance General	Lombricarium SPR de RL	(2ª Pub)	4
Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Parque Industrial Alianza Derramadero S.A.	(2ª Pub)	4
Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Producciones y Rentas Libra S.A. de C.V.	(2ª Pub)	4
Exp. 420/2012	Sucesorio Intestamentario	Macedonio Almaguer Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 434/2012	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Ángeles Arreola Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 502/2012	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Martínez Salazar	(2ª Pub)	5
Exp. 508/2012	Sucesorio Intestamentario	Mayra Aurora Saucedo Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 536/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Padilla	(2ª Pub)	5
Exp. 664/2001	Sucesorio Testamentario	José Jorge Uranga Rodríguez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Gómez Castañeda	(2ª Pub)	6
Exp. 89/2011	Ejecutivo Mercantil	Raquel Escobedo Lozano	(3ª Pub)	6
Exp. 881/2012	Procedimiento no Contencioso	José Ángel Sifuentes Hilario	(3ª Pub)	6
Exp. 1990/2011	Ordinario Civil	Oralia de Jesús Garza Lozano	(3ª Pub)	7
Exp. 71/2012	Ordinario Civil	Nelia Morayma Monsiváis Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 493/2012	Usucapión	Arturo Mendel Gruenebaum	(2ª Pub)	7
Exp. 890/2012	Ordinario Civil	Martha Estela Elizondo Mata	(2ª Pub)	8
Exp. 1351/2011	Declaración de Ausencia	Ma. Del Rocío Salazar Santillán	(1ª Pub)	8
Exp. 329/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Valdez Saucedo	(1ª Pub)	8
Exp. 562/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Raygoza Carrillo	(1ª Pub)	8
Exp. 909/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Santiago Madrazo Dávila	(1ª Pub)	8

Exp. 472/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Aviso	Aviso de Transformación y Balance	Sanden Manufacturing México S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1598/2012	Información a Perpetua Memoria	Juan Pablo Campos Sánchez	(3ª Pub)	11
Exp. 1203/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Genoveva Valero Morales	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cleofas Guevara Decanini	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipa de los Santos Ríos	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Flores Rodríguez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Angelina Martínez Ortiz	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Yolanda Jiménez González	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro González Flores	(2ª Pub)	13
Estado Financiero	Balance General	Agua Industrial del Valle S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Estado Financiero	Balance General	Energy Milenium S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Estado Financiero	Balance General	Minera San Andrés S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Estado Financiero	Balance General	Perforaciones y Desarrollos Coahuila S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Balance General	Servicios Corporativos de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 847/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier González Dávila	(1ª Pub)	16
Exp. 1380/2012	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Irineo García Campos	(1ª Pub)	16
Exp. 1402/2012	Sucesorio Intestamentario	Miguel Aldape Navarro	(1ª Pub)	16
Exp. 1404/2012	Sucesorio Intestamentario	Santiago Lira Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 1241/2012	Rectificación de Acta	Julio Villegas Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 1280/2012	Rectificación de Acta	Martha Catalina Elizondo Cárdenas	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 623/2012	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesús Velázquez Juárez	(2ª Pub)	17
Exp. 659/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodríguez Méndez	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 224/2012	Ordinario Civil	María Elena Terán Serrato	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Flores	(1ª Pub)	18
Estado Financiero	Aviso de Fusión y Balance General	Productos Infantiles Century S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 537/2012	Divorcio Necesario	Dinorah Irasema Dávila Juárez	(3ª Pub)	23
---------------	--------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Aviso de Liquidación	Albert O. Menn y Asociados S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Estado Financiero	Balance General	Llama por tu Pizza S.A. de C.V.	(2ª Pub)	24
Estado Financiero	Balance General	Peza Produce S.A. de C.V.	(2ª Pub)	24
Exp. 533/2012	Sucesorio Intestamentario	Lucia del Rayo	(2ª Pub)	25
Exp. 564/2012	Sucesorio Testamentario	José Francisco Escalera Ramírez	(2ª Pub)	25
Exp. 568/2012	Sucesorio Intestamentario	Sonia López Zamarrón	(2ª Pub)	25
Exp. 672/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Moreno Jiménez	(2ª Pub)	26
Exp. 1101/2012	Sucesorio Intestamentario	José Heriberto Ruiz Vázquez	(2ª Pub)	26
Exp. 193/2011	Civil Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Exp. 247/2011	Ordinario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(3ª Pub)	27
Exp. 382/2012	Ordinario Civil	José Aurelio Martínez Hinojosa	(3ª Pub)	27
Exp. 816/2010	Ejecutivo Mercantil	Genoveva Ramos Ortega	(3ª Pub)	28
Exp. 83/2012	Ordinario Civil	María del Socorro Flores Torres	(2ª Pub)	28
Exp. 133/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(2ª Pub)	28
Exp. 563/2012	Divorcio Necesario	Patricia Elizabeth Macías Frías	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Emma de León Hernández	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de la Luz Daher Romo	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Natalia García Valdez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Soledad Hernández Míreles	(1ª Pub)	31
Exp. 1097/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera Sociedad Anónima	(1ª Pub)	31
Exp. 219/2010	Ordinario Civil	Blanca Flores Macías	(1ª Pub)	32
Exp. 1164/2012	Rectificación de Acta	Sabino Domínguez Gutiérrez	(1ª Pub)	32
Exp. 1210/2012	Rectificación de Acta	Violeta Fernández Flores	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 755/2012	No Contencioso	César Ávila Vázquez	(3ª Pub)	33
---------------	----------------	---------------------	----------	----

**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Federal en materia de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de: Adquisición de Software y diversos bienes informativos para la dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LA-90501181-N3-2012	18/12/2012 10:00 horas	24/12/2012 10:00 horas	24/12/2012 15:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Diseño y Construcción de Software para la automatización del sistema Central de Procesos de la Dirección Estatal del Registro Civil.	1	Software
2	Servidor IBM Hexa Core y Quad Core con rac, ups y aditamentos necesarios.	1	Servidor
3	Servidor Navaja Blade	1	Servidor
4	Servicios de mantenimiento, capacitación, cursos y actualización de Juniper SSG 140, así como la instalación y configuración de vpn.	1	Servicio.
5	Computadora Ultrabook 1.70ghz, 4gb en ram, 320 en disco duro, Win8.	2	Pieza

Esta licitación consta de 8 (ocho) partidas, incluidas las convocadas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Las oficinas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas con domicilio en Periférico Luis Echeverría esquina con eje 2 S/N, Centro Metropolitano, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono: 01-844-986-98-00, los eventos licitatorios se llevarán a cabo en: La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2012.

Ing. Jesús F. Ramos Flores
Coordinador General Administrativo
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **776/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión promovido por Manuel Ramírez Arias, respecto del inmueble marcado como lote número dos (02), manzana mil cuarenta (1040) de la Zona Centro de la Ciudad de General Cepeda, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide diez (10.00) metros y colinda con calle Juan Antonio de la Fuente; Al Sur: mide diez (10.00) metros y colinda con Macario Ramírez; Al Poniente: mide dieciséis metros y cincuenta centímetros (10.50) y colinda con José Ángel Bravo; y, Al Oriente: mide dieciséis metros y cincuenta centímetros (10.50) y colinda con Mercedes Galván, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad de ubicación del inmueble, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila, por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Por lo que se hace un llamado a los a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, convocándolos a la audiencia para el desahogo de la información testimonial que se celebrará a las nueve horas del día viernes diecinueve de octubre del año dos mil doce, para que manifiesten lo que a su interés convenga. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 23 NOV- 4 Y 14 DIC



AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL

“ALIANZA ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (15) quince de octubre de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad “Alianza Estructuras Inmobiliarias, S.A. de C.V. da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 99 (noventa y nueve) acciones.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.

C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES

Representante Legal

(RÚBRICA)

30 NOV-14 DIC Y 15 ENE

**Lombricarium SPR de RL “En Liquidación”****Balance General al 31 de Octubre de 2012 (Balance Final Liquidación)**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total Circulante	0	Total Circulante	0
FIJO		FIJO	
Total FIJO	0	Total FIJO	0
DIFERIDO		DIFERIDO	
Total DIFERIDO	0	Total DIFERIDO	0
		SUMA DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		Total CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL CAPITAL	0
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0

LIQUIDADOR

(FIRMA)

L.C CYNTHIA ITZEL OVALLE HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

30 NOV-14 DIC Y 15 ENE

**AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL****“PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO, S.A. DE C.V.”**

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (1) primero de enero de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad “Parque Industrial Alianza Derramadero, S.A. de C.V.” da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 30,000 (treinta mil) acciones.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.

C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES

Representante legal

(RÚBRICA)

30 NOV-14 DIC Y 15 ENE

**AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL****“PRODUCCIONES Y RENTAS LIBRA, S.A. DE C.V.”**

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (16) dieciséis de octubre de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad “Producciones y Rentas Libra, S.A. de C.V.” da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 6'520,436 (seis millones quinientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis) acciones.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.

C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES

Representante Legal

(RÚBRICA)

30 NOV-14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **420/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA TORRES LOERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MACEDONIO ALMAGUER RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **434/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ARREOLA AYALA y JUANA HERNANDEZ GAYTAN, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES, GUADALUPE y MARCELINA de apellidos ARREOLA HERNANDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **502/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ SALAZAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **508/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURORA DÁVILA TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MAYRA AURORA SAUCEDO DÁVILA y OTRA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **536/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **664/2001**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, promovido por JOSÉ JORGE URANGA RODRÍGUEZ, a bienes de BERNARDO ZAQUEO URANGA CASTILLO, se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintitrés de agosto de dos mil uno. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al ocurso por presentado... por tanto, se tiene por presentado al C. JOSÉ JORGE URANGA RODRÍGUEZ, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BERNARDO ZAQUEO ORANGA CASTILLO, con apoyo en los artículos 1041, 1043, 1046, 1047, 1050, 1066, 1067 y demás relativos

del Código Procesal Civil, se admite la denuncia de cuenta en la vía y forma propuestas, disponiéndose se radique el juicio TESTAMENTARIO respectivo, lo que se hará del conocimiento de los herederos instituidos. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público y, con citación del mismo y de los herederos..Así mismo, gírense atentos oficios al C. DIRECTOR DE NOTARÍAS EN EL ESTADO y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, a fin de que, a la brevedad posible, hagan saber a este juzgado si en esas dependencias a su digno cargo, existe testamento alguno otorgado por el autor de la sucesión. Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 20 de Septiembre de 2012, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA CASTRO LÓPEZ, también conocida como MARÍA JUANA CASTRO LÓPEZ, solicitado por su esposo, señor ARNULFO GÓMEZ CASTAÑEDA, por sus propios derechos y como cesionario de los derechos hereditarios de sus hijos SANDRA ELIBORIA, MARTHA MAGDALENA, MARÍA MAGDALENA, ARNULFO, VICENTE Y PEDRO ESTANISLAO de apellidos GÓMEZ CASTRO; proponiéndose como albacea el señor ARNULFO GÓMEZ CASTAÑEDA, con domicilio en la calle Presidente Cárdenas No. 474 Poniente de la Zona Centro de esta Ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días.

Saltillo, Coahuila., a 21 de Septiembre de 2012.

LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **89/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Raquel Escobedo Lozano en contra de Hilda Rodríguez Herrera y Guadalupe Esteban Rodríguez Dávila, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1670, de la calle Sierra Santa Rosa, y lote de terreno sobre él construida, lote 2, manzana 29, cuarto sector, conjunto habitacional Zapalinamé, partida 19, libro I-D, sección I, foja 133, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Sierra Santa Rosa; al Sur 11.00 metros colinda con lotes 7 y 8; al Oriente 11.90 metros colinda con lote 3; y al Poniente 11.65 metros con lote 11; en la cantidad de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del diez por ciento de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **881/2012**, relativo al procedimiento no contencioso, promovido por el C. JOSE ANGEL SIFUENTES HILARIO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar un extracto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente bien inmueble ubicado en. Calle Mixcoac, numero 756, entre Obregón y Salazar; al sur de esta ciudad, con una superficie de 347.18 M2, (TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, DIECIOCHO CENTIMETROS); con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 45.03 metros y colinda con calle mixcoac, al norte mide 44.98 metros y colinda con propiedad de TOMASA FABIAN VIUDA DE VALERIO, al oriente mide 6.80 metros y colinda con propiedad de ISIDRO VALERIO FUENTES, al

poniente mide 8.62 metros y colinda con MARIA DE LA LUZ HILARIO VALERIO; señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, cítese a los colindantes mencionados, a los testigos, así como al C. Directora Registradora del Registro Público y al C Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial referida.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO
Y TRAMITE
LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1990/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Oralía de Jesús Garza Lozano, en contra de Emilio Prado García; y toda vez que el demandado no fue localizado en los diversos domicilios proporcionados por las dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a EMILIO PRADO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre del 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **71/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NELIA MORAYMA MONSIVAIS AGUIRRE, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., POR CONDUCTO DE QUIIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., POR CONDUCTO DE QUIIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 29 de Noviembre de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **493/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil por Prescripción por usucapión, promovido por ARTURO MENDEL GRUENEBAUM, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la empresa GRUPO MENCORSA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO DÁVILA RODRÍGUEZ y ANTONIO DANES BACKMAN y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del trece de noviembre de dos mil doce, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados FERNANDO DÁVILA RODRÍGUEZ y ANTONIO DANES BACKMAN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **890/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Martha Estela Elizondo Mata en contra de Ausencio Calderón y Jefe del Registro Público de la Propiedad, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Ausencio Calderón, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda enablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 03 de diciembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. DEL ROCIO SALAZAR SANTILLÁN, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **1351/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 07 de septiembre de 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

14 DIC

15-29 ENE

12-26 FEB

12 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **329/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GALLEGOS ÁLVAREZ, promovido por MARÍA GUADALUPE VALDÉS SAUCEDO, JOSÉ ARMANDO, JORGE, MARTHA ISABEL, HILDA ALICIA, DIANELLY, de apellidos GALLEGOS VALDÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DE DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 04 de Diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente numero **562/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS RAYGOZA CARRILLO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. COSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **909/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS RUBÉN VALDÉS SÁNCHEZ, promovido por MARÍA GUADALUPE SANTIAGA MADRAZO DÁVILA, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **472/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TOMÁS SERRANO TERÁN y BLASA MENDOZA TOVAR DE SERRANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 146 de la Cda. Carlos María de Heredia, edificada sobre el lote de terreno número 7, manzana 4 de la colonia Profr. Federico Berrueto Ramón de esta ciudad de Saltillo Coahuila, inmueble el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 5.00 mts. y colinda con area común posterior; al sur mide 5.00 mts y colinda con area común frontal; al este mide 8.80 mts y colinda con area privativa número 154; al oeste mide 4.40 mts y colinda con lote número 8; con un area común delantera, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 5.00 mts y colinda con area privativa; al sur mide 5.00 mts y colinda con Cda Carlos María de Heredia; al este mide 3.90 mts y colinda con lote número 32; al oeste mide 3.90 mts y colinda con lote número 8; con un area común trasera, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 5.00 mts y colinda con lote número 6; al sur mide 5.00 mts y colinda con area privativa; al este mide 6.70 mts y colinda con lote número 32; al oeste mide 6.70 mts y colinda con lote número 8, inmueble inscrito bajo la partida 34708, libro 348, sección I, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2012

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14 DIC Y 11 ENE



**AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN
SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 225, 227, 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publican a continuación los acuerdos relativos a la transformación de SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., (la "Sociedad") en una sociedad anónima de capital variable, adoptando por tanto la modalidad de una S.A. DE C.V.,. Dichos acuerdos fueron adoptados por los socios de la Sociedad en la Asamblea General de Socios de celebrada el 30 de noviembre de 2012 (la "Asamblea"), mismos que se publican a continuación:

- I. Se acordó transformar a SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en una sociedad de anónima de capital variable.
- II. En virtud de que la Sociedad no tiene ningún acreedor, y de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los acuerdos de la Asamblea, la transformación de la Sociedad surtirá efectos al momento de inscripción en el Registro Público de Comercio en el domicilio Social de la Sociedad de la escritura pública en la cual conste la formalización de la Asamblea
- III. En virtud de la transformación señalada en el punto I anterior, la denominación social de la sociedad en lo sucesivo será la de "SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V."
- IV. Se aprobó la publicación del balance general de la Sociedad al 31 de octubre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la inscripción de los acuerdos de la transformación en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.
- V. Se aprobó la reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad, tomando en consideración su transformación en una sociedad anónima de capital variable
- VI. La transformación de la Sociedad será efectiva entre los accionistas (anteriormente los socios) de la misma en la fecha de la Asamblea.

VII. Con motivo de la transformación señalada, el capital social de la Sociedad se encuentra actualmente representado por acciones, cuyo valor ha sido distribuido entre los actuales accionistas de la Sociedad en proporción a su participación a la fecha de la Asamblea.

VIII. El acta de la Asamblea, mediante la cual se acordó la transformación de la Sociedad antes mencionada se encuentra en proceso de formalización ante la fe del Lic. Eduardo A. Manautou Ayala, Notario Público No. 123 con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, cuyo primer testimonio se habrá de inscribir en breve en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ramos Arizpe, Estado de Coahuila de Zaragoza, México.

Coahuila de Zaragoza, México, a 3 de diciembre de 2012

SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.

(anteriormente SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.)

Miguel Ángel Solís Martínez

Delegado Especial de la Asamblea

(RÚBRICA) 14 DIC



SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN

SANDEN MANUFACTURING MEXICO, S.A. DE C.V.

(Registro Federal de Contribuyentes SMM121024A15)

BALANCE DE LA SOCIEDAD AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTIVO	
Activo Circulante	
Cajas y Bancos	3,000
Clientes	0
Cuentas por Cobrar	0
Impuestos por recuperar	0
Inventario	0
Anticipos a clientes	0
Total Activo Circulante	
Activo Fijo	
Edificios, Terrenos y Mejoras	0
Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas	0
Depreciación maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas	0
Depreciación Edificio	0
Total Activo Fijo	
Activo Diferido	
Depósitos en garantía	0
Seguros pagados por anticipado	0
Pagos Anticipado	0
Total Activo Diferido	
Suma del Activo	3,000
PASIVO	
Pasivo a corto plazo	
Clientes	0
Acreedores diversos	0
Gastos acumulados	0
Sueldos y salarios por pagar	0
Prestaciones a empleados	0
Impuestos por pagar	0
Total pasivo corto plazo	0
Pasivo largo plazo	
Cunetas por pagar	0
Total pasivo largo plazo	0
Suma del Pasivo	
CAPITAL	
Capital Contable	0
Capital Social	3,000
Resultados ejercicios anteriores	0
Total capital contable	
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	0
Suma del capital	3,000
Suma del pasivo y capital	3,000

H. Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2012.

Miguel Ángel Solís Martínez

Delegado Especial de la Asamblea

(RÚBRICA) 14 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **1598/2012** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JUAN PABLO CAMPOS SANCHEZ, se dictó un auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace más de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE URBANO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO NÚMERO 804 EN ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, CON UNA SUPERFICIE DE 663.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 55.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE AMPARO GARZA DE ZAMORA; AL SUR MIDE 55.30 Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL REYNA; AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS LABOR JUAN S. ISAIS; AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO Y MADERO ANTES SIN NOMBRE.

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre de 2012.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 4-14 DIC


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de fecha uno de octubre del año en curso, se presentaron GENOVEVA VALERO MORALES, ROGELIO, JUAN MANUEL Y FLOR ESTRELLA de apellidos MELÉNDEZ VALERO, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN ANTONIO MELÉNDEZ IBARRA, quién falleció el día (23) veintitrés de febrero de (1993) mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1203/2012**.

Manifiestan los compareciente antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JUAN ANTONIO MELÉNDEZ IBARRA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de octubre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 30 NOV Y 14 DIC


**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 25, FRONTERA, COAHUILA.**
EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (veinticinco) de Octubre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JUAN PABLO GUEVARA LÓPEZ y MARCIALA DECANINI GAYTÁN a solicitud de sus hijos, los C. C. CLEOFAS, OSCAR, AMALIA, MARGARITA, MARIA DEL CARMEN, JUAN PABLO, ANA MARÍA y GRACIELA de apellidos GUEVARA DECANINI. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. OSCAR GUEVARA DECANINI, quien tiene su domicilio en la calle Juan Escutia número 1201, del Fraccionamiento San José en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 12 de Noviembre del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Abril del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE TAPIA ACOSTA, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. FELIPA DE LOS SANTOS RIOS, ANTONIA TAPIA DE LOS SANTOS, MA. DEL PILAR TAPIA DE LOS SANTOS, MARTINA TAPIA DE LOS SANTOS, MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA DE LOS SANTOS y JOSE FIDENCIO ACOSTA DE LOS SANTOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la SRA. MA. DEL PILAR TAPIA DE LOS SANTOS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 20 de Noviembre del año 2012

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Noviembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ALEJANDRA BASSOL MAYAGOITIA, a solicitud de su esposo el C. MANUEL FLORES RODRÍGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que además ha sido propuesto como ALBACEA al C. MANUEL FLORES RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 1101, de la colonia Guadalupe, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 13 de Noviembre del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RAMIRO ELIAS PLATA DAVILA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA ANGELINA MARTINEZ ORTIZ, RAMIRO ELIAS, ROBERTO EDUARDO, RAUL FERNANDO, MARIA ANGELINA, REBECA HERMINIA, RICARDO ERNESTO Y RODOLFO EUGENIO TODOS DE APELLIDOS PLATA MARTINEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 24 DE ENERO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON ANTE MI MARIA YOLANDA JIMENEZ GONZALEZ, YOLANDA MARIA, ARTURO JAVIER y CESAR OVIDIO de apellidos CORONA JIMENEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. OVIDIO CORONA VALADEZ, ACAECIDO EL DIA 01 DE ENERO DE 1983 EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ONESIMO RODRIGUEZ GUERRA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SOCORRO GONZALEZ FLORES Y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ GONZALEZ y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



AGUA INDUSTRIAL DEL VALLE, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 (Expresado en pesos)

ACTIVO

CAPITAL CONTABLE

CIRCULANTE:

CAPITAL CONTABLE:

Efectivo

\$ 50,000

Inmobiliaria Dos Carlos, S.A. de C.V.

49,000

Ing. Francisco Cepeda Izaguirre

1,000

Capital social

50,000

Total del activo circulante	50,000	Total del capital contable	50,000
Total del activo	\$ 50,000	Total del pasivo y capital contable	\$ 50,000

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC-15 Y 29 ENE



ENERGY MILENNIUM, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
NO CIRCULANTE:		PASIVO:	
Inversión en acciones	\$ 77,539	Cuentas por pagar a partes relacionadas	19,000
		Total del pasivo	\$ 19,000
		CAPITAL CONTABLE:	
		Milennium Energy Holdings, Inc	25,500
		Minera del Norte, S.A. de C.V.	24,500
		Capital social	50,000
		Resultados acumulados	8,539
		Total del capital contable	58,539
Total del activo	\$ 77,539	Total del pasivo y capital contable	\$ 77,539

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC- 15 Y 29 ENE



MINERA SAN ANDRES, S. A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 21 DE JUNIO DE 2006

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Inmobiliaria Dos Carlos, S.A. de C.V.	49,000
Total del activo circulante	50,000	Ing. Francisco Cepeda Izaguirre	1,000
		Capital social	50,000
		Total del capital contable	50,000
Total del activo	\$ 50,000	Total del pasivo y capital contable	\$ 50,000

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis.

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC-15 Y 29 ENE



PERFORACIONES Y DESARROLLOS COAHUILA, S. A. DE C. V.
BALANCES GENERALES AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 (Expresados en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		PASIVO:	
Efectivo	\$ <u>67,212</u>	Otras cuentas por pagar	<u>4,837</u>
Total del activo circulante	67,212	Total del pasivo	\$ <u>4,837</u>
		CAPITAL CONTABLE:	
		Energy Millennium, S.A. de C.V.	34,500
		Hullera Mexicana, S.A. de C.V.	500
		Andrews Technologies de México, S.A. de C.V.	5,000
		Yuma Exploration and Production Company, Inc	7,500
		Aries Operating, L.P.	<u>2,500</u>
		Capital social	50,000
		Resultados acumulados	12,375
		Total del capital contable	<u>62,375</u>
Total del activo	\$ <u><u>67,212</u></u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u><u>67,212</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC- 15 Y 29 ENE



SERVICIOS CORPORATIVOS DE MONCLOVA, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 (Expresados en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ <u>50,000</u>	Energy Millennium, S.A. de C.V.	34,500
Total del activo circulante	50,000	Hullera Mexicana, S.A. de C.V.	500
		Andrews Technologies de México, S.A. de C.V.	5,000
		Yuma Exploration and Production Company, Inc	7,500
		Aries Operating, L.P.	<u>2,500</u>
		Capital social	50,000
		Total del capital contable	<u>50,000</u>
Total del activo	\$ <u><u>50,000</u></u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u><u>50,000</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC -15 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de julio del año en curso, se presentaron los ciudadanos JAVIER GONZÁLEZ DÁVILA Y MIRIAM NICTE TORRES RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ LUIS FERNANDO GONZÁLEZ D' PEDRO Y MARÍA DEL CARMEN DÁVILA AGUIRRE, quienes fallecieron los días (23) veintitrés de febrero de (2000) dos mil, en esta ciudad, y (11) once de enero de (2012) dos mil doce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **847/2012**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado JAVIER GONZÁLEZ DÁVILA, que él y los menores JOSÉ LUIS Y SOFÍA, de apellidos GONZÁLEZ TORRES, son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSÉ LUIS FERNANDO GONZÁLEZ D' PEDRO Y MARÍA DEL CARMEN DÁVILA AGUIRRE, el primero, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión, y los dos últimos en su calidad de hijos del heredero premuerto JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DÁVILA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 06 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1380/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ROSALINDA CAMPOS CORDOVA; así como la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE IRINEO GARCIA RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROSALINDA CAMPOS CORDOVA E IRINEO GARCIA RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RICARDO IRINEO GARCIA CAMPOS y otros

Monclova, Coahuila a 05 de Diciembre del 2012.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de quince de noviembre del año en curso, se presentó el ciudadano MIGUEL ALDAPE NAVARRO, a denunciar la muerte sin testar de la señora ALICIA MANGEL SALAZAR, quien falleció el día (1) uno de septiembre del año (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1402/2012**.

Manifiesta el denunciante ante mencionado, que él, y los C.C. ALEJANDRO, JULIETA, BERTHA ALICIA, MIGUEL, BALTAZAR, ISIDRO Y ABEL UVALDO de apellidos ALDAPE MANGEL, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora ALICIA MANGEL SALAZAR, en su calidad de esposo e hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de noviembre del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 14 DIC Y 15 ENE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha doce de noviembre de éste año, se presentó SANTIAGO LIRA REYES, a denunciar la muerte sin testar de los señores TERESO LIRA REYES Y MA. DE LA LUZ REYES ALANÍS, quienes fallecieron el día (29) veintinueve de septiembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno y (23) veintitrés de febrero de (1970) mil novecientos setenta, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1404/2012**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que el es el presunto heredero que le sobreviven a los señores TERESO LIRA HERNANDEZ Y MA. DE LA LUZ REYES ALANÍS, en su calidad de hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 28 de noviembre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de Díez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JULIO VILLEGAS GARZA, promoviendo Juicio Familiar Especial Ordinario de Rectificación de Acta de Nacimiento, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, expediente número **1241/2012**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de su nacimiento (04) cuatro de noviembre del año (1933) mil novecientos treinta y tres, siendo lo correcto como fecha de nacimiento (04) cuatro de diciembre del año (1933) mil novecientos treinta y tres, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre de 2012.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Cuatrociénegas, Coahuila. 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la señora MARTHA CATALINA ELIZONDO CARDENAS, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1280/2012**, ya que en el acta de nacimiento se asentó su fecha de nacimiento la del (20) veinte de abril de (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, siendo lo correcto (20) veinte de abril de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 26 de noviembre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 14 DIC

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **623/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ENRIQUE CASTRO ROCHA, denunciado por MARÍA DE JESÚS VELÁZQUEZ JUÁREZ, DOMINGO y ALEJANDRA PATRICIA de apellidos CASTRO VELÁZQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ

DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **659/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ HIGA Y MARÍA CATALINA MENDEZ MORENO, denunciado por JUAN ANTONIO, MYRNA GRACIELA, PEDRO ALFONSO, HÈCTOR RICARDO, HÈCTOR ROLANDO, SANTA CATALINA y MAYRA OLIVA de apellidos RODRIGUÈZ MÈNDEZ., ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se concedieren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos como según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.
(RÚBRICA) 14 DIC Y 15 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION AL C. FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **224/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana MARIA ELENA TERÁN SERRATO en contra de FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a usted por medio de edictos, los cuales se publicarán de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II de Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 25 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JOSE LUIS FLORES, con domicilio en la Calle Lázaro Cárdenas numero 117 en la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo único y heredero ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitar se de inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MA. DEL SOCORRO FLORES ALVARADO, quien falleció el día 18 de Agosto de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario señor JOSE LUIS FLORES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**PRODUCTOS INFANTILES CENTURY, S. DE R.L. DE C.V.****BALANCE GENERAL Y AVISO DE FUSIÓN CON NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

En cumplimiento con la disposición del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos de lo estipulado en el Artículo 224 y 225 de dicha ley, se hace del conocimiento del público que mediante asambleas generales de socios de fecha 26 de noviembre de 2012 celebradas por separado por PRODUCTOS INFANTILES CENTURY, S. DE R.L. DE C.V. (la "Fusionada") y NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (la "Fusionante"), cada una de ellas acordó una Fusión por Incorporación, extinguiéndose PRODUCTOS INFANTILES CENTURY, S. DE R.L. DE C.V. como Fusionada y subsistiendo bajo su denominación actual NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. como Fusionante.

Los acuerdos de la Fusión por Incorporación: (i) que fueron aprobados por los socios de la Fusionante y la Fusionada; y, (ii) que forman parte del respectivo Contrato de Fusión por Incorporación celebrado entre la Fusionante y la Fusionada, son esencialmente los siguientes:

1. De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes involucradas acuerdan que la fusión La fusión surtirá efectos en la fecha en que queden debidamente registradas las escrituras públicas que contengan el acta de asamblea general de socios correspondiente para cada una de las partes, donde se autorice la fusión junto con el contrato de fusión, en todas las oficinas aplicables del Registro Público de los domicilios sociales correspondientes y con esta publicación en los periódicos oficiales de los balances, acuerdos y sistemas de extinción de pasivos para tales efectos agotando así todos los requisitos aplicables para llevar a cabo y hacer efectiva la fusión.

2. Las partes reconocen que con motivo de la fusión, NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. pasará a ser titular y propietario de todo el patrimonio, derechos, bienes, activos, obligaciones, deudas y pasivos de PRODUCTOS INFANTILES CENTURY, S. DE R.L. DE C.V., por lo que NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. tendrá la calidad de sucesor general de PRODUCTOS INFANTILES CENTURY, S. DE R.L. DE C.V. Todo el patrimonio de NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., derechos, bienes, activos, obligaciones, deudas y pasivos, continuará siendo de su exclusiva propiedad. Todas las deudas y pasivos de PRODUCTOS INFANTILES CENTURY, S. DE R.L. DE C.V. se considerarán vencidas y pagaderas a la vista, en el domicilio de NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellas deudas y pasivos respecto de los cuales el acreedor haya acordado un esquema de pago distinto.

3. En su oportunidad y para efectos de la fusión se establece que:

a. Una vez efectuada la presente fusión y como consecuencia inmediata de la misma, el capital social de la Fusionante se incrementará en su parte variable con el monto correspondiente del capital social de la Fusionada y dicho capital estará representado por partes sociales.

b. Los aspectos relevantes del contrato de Fusión por Incorporación adoptados y los balances generales de la Fusionada al 31 de octubre de 2012 y de la Fusionante al 31 de diciembre de 2011, se publicarán en Periódico Oficial del Estado del Estado de Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua según corresponda y se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los domicilios sociales de las partes y de conformidad con lo establecido por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

c. Los balances generales de la Fusionada al 31 de octubre de 2012 y de la Fusionante al 31 de diciembre de 2011 a ser publicados en los Periódicos Oficiales correspondientes a los domicilios sociales de las partes involucradas en la fusión, son los siguientes:

**BALANCE GENERAL DE
PRODUCTOS INFANTILES CENTURY, S. DE R.L. DE C.V.**

AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVOS	
Activo circulante	
Efectivo	6,620
Valores Negociables	-
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6,620
Cuentas Por Cobrar	
Cuentas Comerciales por Cobrar Brutas	-
Cuentas por cobrar Comercio – Licencias	-
Cuentas comerciales por cobrar – Concesiones	-
Cuentas Comerciales por Cobrar Netas	-
Otros por cobrar	
Otras cuentas por cobrar empleados	-
Cuentas por cobrar proveedores	-
Cuentas por cobrar – resina en proceso en poder de terceros	-
Otras cuentas por cobrar	-

Cuentas por Cobrar – Administración	-
Otras cuentas por cobrar Corto Plazo	-
Cuentas por cobrar FAS133	-
Interés cuentas por cobrar	-
Cuentas por cobrar ISR	-
Otras cuentas por cobrar seguro	-
Total Intercompañía	177,115
Total Otras Cuentas por Cobrar	177,115
Total Cuentas por Cobrar	177,115
Inventario	
Materia Prima Bruta	-
Bruto En Proceso	-
Productos Terminados Brutos	-
Inventario Propio Adquirido	-
Total Inventario Bruto	-
Productos terminados – Excesos y obsolescencia	-
Productos terminados - Mermas	-
Productos terminados - Variaciones Capitalizadas	-
Productos terminados Estándares Ajustados	-
Materia Prima - Excesos y obsolescencia	-
Materia Prima – Mermas	-
En Proceso - – Excesos y obsolescencia	-
En Proceso – Mermas	-
Total Reservas de Inventario	-
Total Inventario NETO	-
Gastos prepagados	
Seguro prepagado	-
CIS prepagado	-
Renta prepagada	-
Publicidad prepagada	-
Programas de clientes prepagados	-
Otros prepagados	-
Valores Negociables - CP	-
Total Prepagado y Otros Activos Circulantes	-
ISR Diferido -CP	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	183,736
Sección Activos Fijos	
Terreno	-
Mejoras Terreno	-
Edificio	-
Edificios y Mejoras	-
Arrendamiento	-
Maquinaria/Equipo	-
Maquinaria/Equipo (NIS)	-
Herramientas	-
Autos	-
Muebles e Instalaciones	-
Maquinaria y Equipo	-
Activos no designados en servicio	-
Displays	-
Aviones	-
Construcción en Proceso	-
Total Activos Brutos	-
Mejoras Terreno D/A	-

Edificio D/A	-
Edificios y Mejoras	-
Arrendamiento D/A	-
Maquinaria y Equipo D/A	-
Herramientas D/A	-
Displays D/A	-
Aviones D/A	-
Autos D/A	-
Muebles e instalaciones D/A	-
Total Depreciación Acumulada	-
Total Reestructura	-
PPE Neto	-
Activos Intangible Brutos	-
Intangibles-Amortización acumulada	-
Intangibles Netos	-
Beneficencia	-
Total Otros Activos No Circulantes	53,467
Otros Activos	53,467
ISR-LT Diferido	-
TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTES	53,467
TOTAL ACTIVOS	237,203
Diferencia	-
PASIVOS Y CAPITAL	
Pasivo Circulante	
Cuentas por Pagar	-
Gastos devengados	
Compensación devengada	-
Total Beneficios Corto Plazo – Administración	-
Total Acumulaciones Clientes	-
Cuenta por pagar auto-aseguramiento	-
Acumulaciones de gastos	-
Contingencia de corto plazo	-
Impuestos por pagar	(51,323)
Otras acumulaciones – Administración	-
Total Acumulaciones Administración	(51,323)
FAS133 – Corto Plazo	-
Acumulado de Pensiones de Jubilación - Corto Plazo	-
Acumulado de Otros beneficios a empleados - Corto Plazo	-
Acumulado de Beneficios Extralegales – Cuenta de Pensiones - Corto Plazo	-
Acumulado de Ordenes de Compra recibidas - Corto Plazo	-
Acumulado de Intereses – Gasto. Corto Plazo	-
Acumulado de gastos de Instalaciones sin uso - Corto Plazo	-
Acumulado de gasto por reestructuración - Corto Plazo	-
Cuentas por pagar en operaciones de canje/intercambio (Swap) – Corriente	-
Otras Acumulaciones	-
Otros Pasivos devengados	(51,323)
Impuestos Devengados y Otros Circulantes	
ISR por pagar	-
Notas por Pagar	-
Deudo Corto Plazo	-
Responsabilidad Impuestos Diferidos	-
Total Impuestos devengados y otros circulantes	-

Total Pasivo Circulante	(51,323)
Pasivo Largo Plazo	
Deuda LP	-
Total Beneficios LP -Administración	-
FAS133-LP	-
Gastos devengados LP - Administración	-
Otros Pasivos LP – Administración	-
Total Otros Pasivos Largo Plazo	-
Total Impuesto Diferidos LP	-
Total Pasivos No Circulantes	-
TOTAL PASIVOS	(51,323)
Diferencia	-
Capital Social:	
Total capital social - Administración	288,527
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	237,203

**BALANCE GENERAL DE
NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN PESOS)**

Activos	
Activo circulante:	\$ 1,239,542
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Cuentas por cobrar:	
Partes relacionadas	15,409,907
Impuestos por recuperar	2,871,961
Otras cuentas por cobrar	221,853
Pagos anticipados	889,223
Total del activos circulante	20,632,486
Activo no circulantes:	
Maquinaria, equipo y gastos amortizables, neto (Notas 4)	4,823,814
Otros Activos	-
Total del Activo no circulantes	4,823,814
Total del activo	\$ 25, 456,300
Pasivo y capital contable	
Pasivos a corto plazo:	
Cuentas por pagar	\$ 2,758,046
Partes relacionadas	-
Beneficios directos a los empleados de corto plazo (Nota 5)	7,093,566
Impuestos por pagar	6,185,817
Impuestos a la utilidad	1,328,915
Total del pasivo	17,366,344
Capital contable:	
Capital Social	3,000
Utilidades acumuladas	396,165
Utilidad del ejercicio	7,690,791

Total del capital contable	8,089,956
Total del pasivo y capital contable	\$ 25,456,300

Piedras Negras, Coahuila a 27 de noviembre de 2012
PRODUCTOS INFANTILES CENTURY, S. DE R.L. DE C.V.

Lic. Carlos Velázquez de León Obregón
Delegado Especial
(RÚBRICA)

NEWELL WINDOW FURNISHINGS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Lic. Carlos Velázquez de León Obregón
Delegado Especial
(RÚBRICA) 14 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **537/2012**, relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido por Dinorah Irasema Dávila Juárez, en contra de José Guadalupe Cabello Chávez se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila a dieciséis de noviembre del dos mil doce.-

“Visto el escrito signado por el licenciado Juan Adalberto Alderete Escobedo, “en consecuencia como lo solicita y advirtiéndose de autos que de los oficios de búsqueda que se giraron no se arroja información alguna del domicilio de la parte demandada, es por lo que se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada, en los términos del proveído de fecha veinticuatro de agosto del dos mil doce; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de noviembre de 2012

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC

DISTRITO DE VIESCA

ALBERT O. MENN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AVISO DE LIQUIDACION.

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad ALBERT O. MENN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. el pasado 19 de Julio del año 2012, protocolizada en escritura pública número 749, de fecha 03 de Agosto del año 2012, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 80611*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquida, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Río Jordán #530, colonia Navarro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

ALBERT O MENN Y ASOCIADOS SA DE CV		RÍO JORDAN 530 COLONIA NAVARRO		TORREÓN, COAHUILA C.P. 27010 R.F.C. AOM-081213-DI5		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2012		CIFRAS EN PESOS	
ACTIVO				PASIVO					
CIRCULANTE				CIRCULANTE					
BANCOS		11,580.66		ACREEDORES DIVERSOS		12,161.55			
IVA ACREDITABLE		149.02							
IVA A FAVOR		18,778.32							
PAGOS ANTICIPADOS		1,325.30							
TOTAL CIRCULANTE		\$31,833.30		TOTAL CIRCULANTE		\$12,161.55			

FIJO		LARGO PLAZO	
EQUIPO DE OFICINA	4,395.69		
DEP. ACUMULADA EQ. DE OFICINA	-(183.15)	TOTAL PASIVO LP	\$0.00
TOTAL FIJO	\$4,212.54	TOTAL PASIVO	\$12,161.55
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-(26,115.71)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$23,884.29
SUMA EL ACTIVO	\$36,045.84	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$36,045.84

 C.P. MARÍA LUISA RAMÍREZ ESCOBEDO CONTADOR GENERAL CÉDULA PROFESIONAL 865625	 LIC. LAURA ELENA SALCIDO BLANCAS LIQUIDADORA
---	---

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2012
 ALBERT O. MENN, S.A. DE C.V.
LIC. LAURA ELENA SALCIDO BLANCAS
 Liquidador
 (RÚBRICA) 9-27 NOV Y 11 DIC.



LLAMA POR TU PIZZA, S.A. DE C.V.
 LTP0207041W8

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2006

Se expide el Balance General de la Persona Moral denominada "Llama por tu Pizza", S.A. de C.V. mismo que conforme al artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá publicarse por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial de la Localidad en que tenga su domicilio la Sociedad a fin de Liquidar dicha sociedad.

ACTIVO	
Bancos	\$ 0.00
Clientes	\$ 0.00
Activo fijo	\$ 0.00
Total ACTIVO	\$ 0.00
PASIVO	
Proveedores	\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$ 50,000.00
Aportaciones socios	\$3,596,178.40
Pérdidas acumuladas	-\$3,646,178.40
Total PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

Encontrándose que no existen saldo en bancos ni en cuentas por cobrar y las pérdidas acumuladas se cubrieron con el capital social y aportaciones de los socios.

Atentamente,
Sr. Alberto de la Rosa Montellano
 Liquidador de Llama Por Tu Pizza, S.A. de C.V.
 (RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE



PEZA PRODUCE SA DE CV
 R.F.C. PPR091130EG7
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		TOTAL DE PASIVO	0.00

		CAPITAL	0.00
		SOCIAL	800,000.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	-800,000.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

En cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que no existe haber social a distribuir, por lo cual no se pagara a los accionistas cantidad alguna por este concepto.

JESUS ALONSO IRACHETA URBINA
LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC-15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2012, comparecieron los C.C. LUCIA DEL RAYO Y ALFONSO IVÁN CARLOS CORRAL, a denunciar el fallecimiento del C. ALFONSO CARLOS MARTÍNEZ, quien falleció el día 15 de Noviembre de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **533/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. JOSE FRANCISCO ESCALERA RAMIREZ, como ascendiente del de cujus por denunciado juicio sucesorio testamentario a bienes de la C. FATIMA SAFA BOYAJAIN DE ESCALERA. Haciendo del conocimiento que falleció el 26 de Enero del año 2012, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **564/2012**

EL C. SECRETARIO "A"
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Torreón, Coahuila, a 16 Noviembre del 2012
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. SONIA LÓPEZ ZAMARRON y SONIA PAOLA MORALES LÓPEZ, por sus propios derechos, así como la primera en representación de sus dos menores hijos FABIAN ESAU y MAYRA CAROLINA, ambos de apellidos MORALES LÓPEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de BRAULIO MORALES LIMONES, quien falleciera el día 12 de Junio del año 2010 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **568/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de

avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso.

Torreón, Coahuila; a 14 de Noviembre del año 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad.

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, se radicó un expediente número **672/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENA JIMENEZ LOPEZ denunciado por BERTHA ALICIA, JUAN MANUEL, JAVIER, MARIA DOLORES, TODOS DE APELLIDOS MORENO JIMENEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une al de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos José Heriberto Ruiz Vázquez, Mauro Vela Vázquez, Ricardo Vela Vázquez, Martín Vela Limones, Sanjuana Vela Vázquez, Patricia Vela Vázquez, Celia Vela Vázquez, Ma. Concepción Vela Vázquez, María Lourdes Vela Vázquez y Ma. Guadalupe Vela Vázquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Celia Vázquez Limones, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1101/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Doctor Eusebio Herradón número 330 bis oriente de la colonia Galeme de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Octubre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **193/2011** PROMOVIDO METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ .

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila a cuatro de Julio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contra, como l solicita y por las razones que se expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles. DOY FE.-

ATENETAMENTE

TAORREÓN, Coahuila, 13 de JULIO DE 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, VIESCA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **247/2011**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE PEDRO FIDEL VELAZQUEZ PEÑA Y PRICILA ISABEL PENICHE MARTINEZ DE VELAZQUEZ, POR AUTO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE PRDENÒ LA PUBLICACIÒN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a uno de Junio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada PEDRO FIDEL VELAZQUEZ PEÑA y PRICILA ISABEL PENICHE MARTINEZ DE VELAZQUEZ; en consecuencia, expídase a los interesados el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de èsta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con <Residencia en èsta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 5 DE JUNIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C.C. MARIA LAZALDE DE REYES Y RAMIRO REYES LAZALDE

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **382/2012**, promovido por C. JOSE AURELIO MARTINEZ HINOJOSA en contra de C.C. MARIA LAZALDE DE REYES Y RAMIRO REYES LAZALDE, con fecha DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL |DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C.C. MARIA LAZALDE DE REYES Y RAMIRO REYES LAZALDE, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **816/2010** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GENOVEVA RAMOS ORTEGA, en contra de HECTOR HERRERA HERRERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble:

LOTE 64, DE LA MANZANA "H" (HACHE) DEL RELLANO HEMATINA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 20.00 METROS PASEO DEL TORNADO, AL NORESTE.- 10.00 METROS C. TIFON, AL SUROESTE.- 10.00 METROS LOTE 59, AL SURESTE.- 20.00 METROS LOTE 65: BAJO LA PARTIDA 65114, LIBRO 652, SECCION I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$624,600.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda y que no, y que no se rematara a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto de subasta.- En solicitud de postores publíquese edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **83/2012**, promovido por C. MARIA DEL SOCORRO FLORES TORRES en contra de C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 11 DE JULIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

BANCO DE MEXICO S.A. e

HIPOTECARIA SU CASITA

En el expediente **133/2010**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA, en contra de CLAUDIA YANIRA MURILLO MORALES y CLAUDIA MENDEZ SANCHEZ, el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, en auto de fecha ventiséis de Octubre de dos mil doce, dispuso se publicara el presente edicto en virtud de que no fue posible la localización de los diversos acreedores BANCO DE MEXICO S.A. e HIPOTECARIA SU CASITA, a efecto de hacerles saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de

manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS posteriores a su notificación; de igual manera deberá de hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a notificación, bajo el apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículos 470, 471, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Lo anterior por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación en la localidad.- - -

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. PATRICIA ELIZABETH MACIAS FRIAS, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **563/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila., a (29) veintinueve de agosto del año (2012) dos mil doce.-A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. ROGELIO WONG AMARO, abogado patrono de la C. PATRICIA ELIZABETH MACIAS FRIAS, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. PATRICIA ELIZABETH MACIAS FRIAS, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. CARLOS ERNESTO ORTEGA HOYOS... por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada... Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- -Torreón Coahuila, a diecisiete de octubre del año dos mil doce.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. ROGELIO WONG AMARO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. CARLOS ERNESTO ORTEGA HOYOS parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-" EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 19 de Octubre del 2012.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 17 de Octubre del 2012, han comparecido ante Mí EMMA DE LEÓN HERNÁNDEZ, CUAUHTÉMOC BALTAZAR ARELLANO DE LEÓN, ROSA NYDIA ARELLANO DE LEÓN, JUAN CARLOS ARELLANO DE LEÓN y LUIS ENRIQUE ARELLANO DE LEÓN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor BALTAZAR ARELLANO VÁZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el 01 de Marzo del 2006, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes reconocen su calidad de Herederos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en Calle Degollado Número 101 (ciento uno) Norte, colonia Centro, C.P. 27000, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, presentada por los CC. MARÍA DE LA LUZ DAHER ROMO, ZAYRA RAMÍREZ DAHER y SERGIO ALBERTO RAMÍREZ DAHER. Se designó a la C. MARÍA DE LA LUZ DAHER ROMO, como Albacea Sucesoria, con domicilio en Avenida Torre Blanca número 809 (ochocientos nueve), Colonia Las Torres, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES NATALIA GARCIA VALDEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ GARCIA Y MARIA ELENA RODRÍGUEZ GARCIA, TODOS ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE SEÑOR AGUSTÍN RODRÍGUEZ GARCIA.

EL DIA 19 DE ENERO DEL AÑO 2002, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL SEÑOR AGUSTÍN RODRÍGUEZ GARCIA, EN LA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA NATALIA GARCIA VALDEZ, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO DEL ANOCHECER NUMERO (48) CUARENTA Y OCHO DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2012, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE

TORREON, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. SOLEDAD HERNÁNDEZ MIRELES, ESTHER, MA. DEL ROSARIO, JESÚS, MA. DEL SOCORRO, IRMA, MARTHA, GUILLERMINA, RUBÉN TODOS DE APELLIDO GALLEGOS HERNÁNDEZ, Y COMO HEREDEROS SUSTITUTOS LOS C. RAQUEL, YIL JANETH Y LAURA ERENDIDA, TODOS DE APELLIDOS RUIZ GALLEGOS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. JOSÉ ROSARIO GALLEGOS GÁMEZ, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA EDUARDO GUERRA NUMERO 191 DE LA COLONIA LUCIO BLANCO, DE ESTA CIUDAD, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. JOSÉ ROSARIO GALLEGOS GÁMEZ PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En autos del expediente número **1097/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 72 DEL CIRCUITO SAN LUCIANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA, DE ÉSTA CIUDAD Y TERRENO QUE ES PROPIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18, DE LA MANZANA 7, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 143.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 76, AL SUROESTE 13.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA SANTA SOFIA, AL SURESTE 11.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO SAN LUCIANO, AL NOROESTE 11.00 METROS Y COLINDA CON CALZADA SANTA ALEJANDRA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 89670, LIBRO 897, SECCIÓN I S.C., DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2008 A NOMBRE DE ALEXANDRA PELAYO GARCÍA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 72 DEL CIRCUITO SAN LUCIANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA, DE ÉSTA CIUDAD Y TERRENO QUE ES PROPIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18, DE LA MANZANA 7, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 143.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 13.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 76, AL SUROESTE 13.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA SANTA SOFIA, AL SURESTE 11.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO SAN LUCIANO, AL NOROESTE 11.00 METROS Y COLINDA CON CALZADA SANTA ALEJANDRA, DICHA PROPIEDAD SE

ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 89670, LIBRO 897, SECCIÓN I S.C., DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2008 A NOMBRE DE ALEXANDRA PELAYO GARCÍA

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 16 de Noviembre del 2012

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON

RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

14 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **219/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. BLANCA FLORES MACIAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE ADELA DE ALBA DE VALADEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL Lugar.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitadaSEGUNDO.- La parte actora CIUDADANA BLANCA FLORES MACIAS, no probó los elementos constitutivos de su acción de prescripción positiva, y la parte demandada integrada por la CIUDADANA ADELA DE ALBA DE VALDEZ y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia

TERCERO.- Se declara improcedente la acción de Usucapión interpuesta por la actora BLANCA FLORES MACIAS, en contra de los demandados ADELA DE ALBA DE VALDEZ y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, en virtud de que no cumple con la fracción I del artículo 1773 y 1774 del Código Civil del Estado de Coahuila.

CUARTO.- Se condena a la actora al pago de gastos y costas a que alude el artículo 136 del Código de Procesal Civil del Estado de Coahuila.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- DOY FE.- ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE NOVIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1164/2012**, relativo al Juicio Especial Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SABINO DOMINGUEZ GUTIÉRREZ en contra de los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre SABINO DOMINGUEZ GUTIÉRREZ, y como nombre de su madre el de CARMEN GUTIERREZ y la nacionalidad de ésta el de mexicana, manifestando ser el nombre correcto el de GABINO DOMINGUEZ GUTIÉRREZ, así como el nombre correcto de su madre MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ TORRES y la nacionalidad de ésta la de norteamericana, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que

comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 03 de Diciembre del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. VIOLETA FERNÁNDEZ FLORES, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número **1210/2012** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como lugar de su nacimiento en esta ciudad, siendo lo correcto en la ciudad de Dallas, Dallas Texas, Estados Unidos de América, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 22 de Noviembre del 2012

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

14 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta misma ciudad, y mediante Procedimiento No Contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble, Expediente número **755/2012**, se presentó CESAR AVILA VAZQUEZ, solicitando se ordene al Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el registro del Contrato de Donación del inmueble de su propiedad sin número pero que se encuentra frente al número 399 de la Calle Leona Vicario de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 26.00 veintiséis metros, y colinda con terreno urbano propiedad del señor SIMON MENA NUÑEZ y con terreno y finca propiedad del señor ISSAC LOPEZ CASTILLO; al sur tiene medida irregular y mide partiendo de su frente que su lado poniente y hacia el oriente, mide 12.00 doce metros, de este punto y hacia el lado sur mide 9.50 nueve metros con cincuenta centímetros; y colinda con el señor ROBERTO ESPARZA; de este último punto y hacia el oriente mide 9.70 nueve metros setenta centímetros y de este punto hacia el sur mide .30 treinta centímetros y colinda con propiedad del señor ROBERTO QUIRINO; de este punto hacia el oriente mide 4.50 cuatro metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor ALFONSO DE LA CRUZ PEREZ; al oriente que es su frente mide 20.00 veinte metros y colinda con la Calle Leona Vicario; y al poniente y en línea recta, mide 25.00 veinticinco metros y colinda con Vega Municipal, y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

23 NOV- 4 Y 14 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com